



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º
LICENCIAS MICROSOFT 365



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 03 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 231/2024, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 215/2024, obrante a fojas 402/404, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2024, renglón N° 1 referente a la adquisición de 90 (noventa) equipos micro PC, a la firma Jorge Sebastián RIGA, CUIT N° 20-30571474-8, por la suma total de \$ 55.602.900,00 (pesos cincuenta y cinco millones seiscientos dos mil novecientos con 00/100), y renglones N° 2 y N° 3 referentes a la suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365 Business Premium y la contratación del servicio profesional de migración del correo electrónico oficial, respectivamente, a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma de U\$S 35.006,40 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil seis con 40/100), equivalentes a la suma de \$ 35.461.483,20 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con 20/100), conforme cotización del Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura de sobres (4/11/2024).

Que con fecha 10/12/2024 se emitió la Orden de Compra N° 54/2024 (v. fs. 438 y 459).

Que con fecha 10/12/2024 se emitió la Solicitud de Servicio N° ARG-004511553, agregada a fojas 444/451.

Que la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 2512-15705916 (v. f. 651), en concepto de suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365

DM
es
ay

Business Premium del período octubre/2025, por la suma total de \$ 4.002.991,65 (pesos cuatro millones dos mil novecientos noventa y uno con 65/100).

Que a foja 653 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que se ha verificado que los Certificados de de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, obrantes a fojas 654 y 655 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Director de Informática y Comunicaciones, Pablo L. ESCOBAR, ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 106-TI-2025 (v. f. 656).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 19/2025, agregado a foja 657.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365 Business Premium correspondiente al período octubre/2025, adjudicado a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma total de \$ 4.002.991,65 (pesos cuatro millones dos mil novecientos noventa y uno con 65/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 2512-15705916, por la suma total de \$ 4.002.991,65 (pesos cuatro millones dos mil novecientos noventa y uno con 65/100), a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT



370

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Nº 30-67881435-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

370 /2025.

DM
EP
27

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

